

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA SUSANA RABBI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial, 8va. Nom. de Santa Fe, en autos BERTAINA, Victorio s/QUIEBRA DE SU PATRIMONIO, (Expte. Nº 161, Folio: ..., Año: 2004); se ha resuelto que la Martillera Marta Susana Rabbi, Matrícula 837, CUIT 27-13.854.200-4, venda en pública subasta, el 23/06/2016 a las 17 horas, en el Anexo del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, con la base proporcional de \$ 5.238,77, el 25% indiviso de Un Inmueble, Dominio nº 26093, T° 37, F° 1197, Sección Propiedades, Dpto. La Capital del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria Nº 10-11-04-112807/0003-1, Ubicación: Sarmiento 3918, Unidad I de la ciudad de Santa Fe, cuya descripción de título indica: „... las partes indivisas que tienen y le corresponden sobre lo siguiente: I) Un inmueble sometido al Régimen de la Propiedad Horizontal establecido en la Ley Nacional Trece mil quinientos doce de Pisos y Departamentos y demás disposiciones vigentes de orden Nacional, Provincial y Municipal, determinado como Departamento Cero Uno - Cero Uno (01-01), ubicado en planta baja y alta, tiene acceso por el número Tres mil novecientos diez y ocho de la calle Sarmiento, y consta en planta baja de: Garage - Hall y Escalera; y en planta alta de: Hall, Dormitorio, Balcón, Dormitorio, Baño, Cocina- Comedor, Living; Galería, Lavadero y Terraza; tiene una superficie de Propiedad Exclusiva de Ambientes; Ochenta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados; Hall en Planta baja: Diez metros diez y nueve decímetros cuadrados; Garage: Doce metros veintiocho decímetros cuadrados; Lavadero: Un metro cincuenta y ocho decímetros cuadrados; Galería: Tres metros treinta y un decímetros cuadrados, lo que hace un total de superficie de Propiedad Exclusiva de Ciento once metros setenta decímetros cuadrados; una superficie de Bien Común de Uso Exclusivo de Veinte metros setenta decímetros cuadrados; una superficie de Bien Común de Paredes y Superficies cubiertas - pasillos: Trece metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados; Paredes y Superficies no cubiertas de Dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados, lo que hacen una superficie total de Bien Común de Uso Común de Quince metros noventa y tres decímetros cuadrados; una superficie cubierta de ciento veinticinco metros veintiocho decímetros cuadrados; y un total General de Ciento Cuarenta y Ocho Metros Treinta Y Tres Decímetros Cuadrados, con un porcentaje sobre el total del inmueble del cincuenta y cinco coma treinta y seis por ciento. II) Se comprende también en esta venta la correspondiente parte pro-indivisa en condominio forzoso sobre una fracción de terreno en la cual se encuentra el edificio, comprendida en la parte Norte de la manzana número Veintitrés del plano confeccionado por el Agrimensor don Bernardo Vázquez, sita al Norte de esta ciudad. Departamento La Capital de esta Provincia en el Paraje denominado “Laguna de Felipe” o “Los Pocitos”. La fracción de terreno está situada en la calle Sarmiento entre las de Río de Janeiro y Domingo Silva, y se compone de diez metros de frente al Oeste, con un contrafrente al Este, de diez metros doscientos veinticinco milímetros, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con la calle Sarmiento; al Norte, con Víctor H. Mateucci y doña Amparo A. de Mateucci; al Este, con don Laureano García Escribano y al Sud con más terreno de la misma manzana poseído por doña Regina Amalia Tozetto de Fernández. Según certificado expedido por la Municipalidad de esta ciudad con fecha doce de mayo de mil novecientos treinta y siete, el inmueble se encuentra ubicado a nueve metros cincuenta centímetros hacia el Norte de la esquina formada por las calles Río de Janeiro y Sarmiento. -Y según plano de mensura y división de acuerdo al Régimen de Propiedad Horizontal confeccionado por el Ingeniero Civil Pablo E. Ricardo, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe el trece de diciembre de mil novecientos setenta y dos bajo el número Sesenta y seis mil quinientos cincuenta y siete del inmueble precedentemente descripto, se someterá al Régimen de dicha ley como se expresará más adelante, una parte de la fracción ante dicha, y que se ubica en ésta Ciudad, Departamento La

Capital de esta Provincia sobre calle Sarmiento entre las de Río de Janeiro y Domingo Silva y se compone de Ocho metros noventa y siete centímetros de frente al Oeste sobre calle Sarmiento con un contrafrente al Este de Nueve metros doce centímetros por un fondo en su costado Norte de Veinte metros treinta centímetros y en su costado Sud de Veinte metros veintiocho centímetros, todo lo cual encierra una superficie total de Ciento Ochenta y Tres Metros Cincuenta y Dos Decímetros Cuadrados; -lindando: al Oeste, con calle Sarmiento; al Este y al Sud, con más terreno de los vendedores; y al Norte, con Víctor Hugo Mateucci y Amparo Ascargota de Mateucci.- y III) Se incluyen también los bienes comunes de indivisión forzosa: El terreno los muros maestros, los techos, los cimientos, pasillos cubiertos, los depósitos especiales de agua, cañerías y tuberías destinadas a los servicios de agua corriente y gas, con excepción de los artefactos e implementos que emergen de los muros hacia el interior de cada una de las unidades de propiedad exclusiva; las instalaciones para desagües de cloacas y electricidad, y en general todas aquellas partes y cosas del edificio en relación a las cuales ningún co-propietario pueda invocar el dominio exclusivo -fundado en su título de adquisición. Recabados informes previos, estos indican: Registro General: (Al 26/02/16) Subsiste el dominio a nombre del fallido, no registra embargos, ni inhibiciones: de Fecha: 30/03/04, Aforo: 28126, T° 145, F° 845, para estos autos y sin monto; actualizada el 7/06/2005 y la siguiente Hipoteca: Fecha: 16/01/97, No: 4075, F°: 77, T°: 33 PH1, Dpto. La Capital, Grado: 1° de privilegio. Monto: u\$s38.700, Acreedor: Bco. Credicoop Coop. Ltda.; API: (Al 15/04/16) Adeuda \$14.969,33; S.C.I.T.: (Al 23/03/16) Le corresponde la P.I. N° 10-11-04-112807/0003- 1; en Certif. Catastral (4/04/16) Observaciones (29/03/16): Sup. común: 15,93m2 y Sup. cub. total: 229m2; su avalúo es de \$20.955,09; -Municipalidad de Santa Fe: (Al 18/04/16) Padrón: 120344, Total deuda: \$23.648,93; Aguas Santafesinas S.A. (Al 18/03/16) No posee deuda; Aguas Provinciales S.A. (e.l.): (Al 07/14) No posee deuda; Ex Dípos Residual: (Al 5/04/16) No posee deuda. Constatación Judicial: -El/La-Sr./a. Oficial de Justicia informa: ... me constituí en ... Sarmiento 3918, siendo atendida ... por ... Carlos Manuel Bertaina -dni 10066443-, ... es habitada por él y su madre ... en calidad de propietarios, ... tratándose de vivienda única familiar, desarrollada en dos plantas; la planta baja consta de garage y escalera de mampostería con revestimiento granítico y baranda de hierro que da acceso a la planta alta en donde se desarrolla: cocina-comedor y lugar de estar en un solo ambiente; dos dormitorios; baño completo con revestimiento cerámico en las paredes y zona de ducha con mampara; balcón al frente con baranda de mampostería y hierro y balcón posterior semicubierto y lavadero semicubierto ... construcción de mampostería de ladrillo, con paredes revocadas y pintadas -el lugar de estar y cocina-comedor se encuentran revestidas en corlok-, aberturas exteriores de madera e interiores puertas placa con marcos de madera, techos de la planta alta de zinc con cielorrasos de yeso, pisos graníticos y calcáreos en los distintos ambientes y dormitorios parkets, con una antigüedad aproximada a sesenta años, con detalles de falta de mantenimiento en general. Cuenta con servicio de agua corriente, luz, cloacas, gas natural en la zona -sin conexión domiciliaria-, TV por cable y teléfono ... ubicada sobre calle Sarmiento -asfaltada- frente a Iglesia de La Salette, a cuatro cuadras al Norte de Bv. Gálvez, donde se encuentran centros comerciales, entidades bancarias y circulan líneas de transporte público de pasajeros. Siendo todo cuanto puedo informar ... Sta. Fe, 8 de marzo de 2016. Fdo.: Levetto. Condiciones de Venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan, haciéndose saber que el martillero solo cobrará comisión del comprador. Asimismo hágase saber al adquirente que, en caso de ser acreedor del fallido, solo podrá invocar compensación el acreedor hipotecario en 1° Grado -art. 211 LQC-. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los

impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber a quien resulte adquirente, que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la Ley 10160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C, si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Fdo. Dr/a Benítez Secretario/a. Santa Fe, 9 de Junio de 2016.

S/C 294029 Jun. 15 Jun. 23

RECONQUISTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

FELIPE LUIS VEGA.

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "SUPERINTENDENCIA RIESGOS TRABAJO c/OTRO s/APREMIO" (Expte. N° 341 Año 2007) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega Matr. 564 - C.U.I.T. 20-06307277-0 el día 06 de Julio de 2016 a las diez horas (10,00 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la ciudad de Florencia (Sta. Fe), proceda a vender en pública subasta, lo siguiente: -ver fs. 64 vto. y 65- Una fracción de terreno parte de la manzana número veintidós del Pueblo Florencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Juan Omar Rinesi, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe el primero de Junio de mil novecientos setenta, bajo el número 57.738 -que expresa su título- se designa e individualiza como.. Lote cuatro, se ubica en la esquina Nor-Este de la manzana y mide: veinticinco metros en sus frentes Norte y Sur, por cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Un Mil Docientos Cincuenta Metros Cuadrados y que linda: por el Norte con calle pública sin nombre interpuesta a la manzana número quince; por el Oeste con el lote número tres; por el Este con calle pública interpuesta a la manzana número veintiuno, y por el Sur con más terreno de su manzana, solar "A" de Lorenzo Spitzer.- Inscripto El Dominio -fs. 64- bajo el Número 33.925 al Folio 795, Tomo 152 I., Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida-fs. 66- N° 030200 012.188/0005.- Del informe del Registro General (fs. 125 a 134) el Dominio se registra a nombre del demandado. Se registra la hipoteca en 1er. Grado a favor de la Dirección Provincial de Viviendas y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe, anotada en fecha 25-06-1998 bajo el N° 64.990 al Folio 565 Tomo 25 por \$ 19.600,- Se registran los siguientes

embargos: 1) El ordenado por el Juzgado Federal 1ra. Inst. Num. 2 - Secretaria de Ejecuciones Fiscales Num. 2 Santa Fe en los autos "O.S.P.R.E.R.A. c/Otro s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 1776 Año 2010) anotado en fecha 09-02-12 bajo el N° 011794 por la suma de \$ 4.429,17; 2°) El ordenado por este Juzgado y en estos autos, anotado en fecha 19-08-14 bajo el N° 088391 por \$ 19.512,- Se traba como nueva medida por caducidad de la que ordena reinscribir vencida el 13-11-12. Inscripción Provisional 180 días a los efectos de confirmar con oficio judicial si corresponde continuar con la medida cautelar. Pase a definitivo s/Minuta: 14/126927. Se registran las siguientes inhibiciones: 1) La ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista en los autos: "Fisco Nac. AFIP RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 810 Año 2002), anotada en fecha 10-07-2003 bajo el N° 057538, Folio 2398, Tomo 133, por \$ 3.413,12. Fecha 04-09-2007 Aforo 89477 Tipo actualización: Rectificación. Reinscripción. Vigente hasta 10-07-2013 s/ of. 89477 del 4-9-07 Se Reinscribe. Fecha 16-11-2012, Aforo 127335, Tipo Actualización: Rectificación. Reinscripción. Vigente hasta 10-07-2018 Se Reins. Seg. N° 127335 del 16-11-12.- 2) La ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista en autos:"Fisco Nacional RNSS c/Otro s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 1390 Año 2006), anotada en fecha 10-06-2013 bajo el N° 060909, Folio 2712, Tomo 307, por \$ 1.862,84.- 3) La ordenada por el Juzgado Ira. Inst. de Reconquista en autos:"Fisco Nacional RNSS c/Otro s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 639 año 2006), anotada en fecha 11-06-2013 bajo el N° 061393, Folio 2739, Tomo 307, por \$ 4.148,76.- 4) La ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista en autos:"Fisco Nac. RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 64 año 2007), anotada en fecha 19-03-2015, bajo el N° 024937, Folio 1252, Tomo 347, por \$ 6.474,06 y 5) La ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista en autos:"Fisco Nac. RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 795 Año 2007), anotada en fecha 19-03-2015 bajo el N° 024938, Folio 1253, Tomo 347, por \$ 4.833,59. No se registran otras interdicciones al dominio. De la constatación efectuada por el Señor Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Florencia de fecha 23/10/15 (fs.97) surge que el inmueble embargado se trata de una fracción de terreno ubicada en la esquina nord-este de la manzana 22 a que pertenece, con su frente al Norte sobre calle Saavedra N° 288 y por el Este sobre calle Juan N. Turbay, la que mide 25 metros de frente al Norte y contra-frente al Sud, por 50 metros en su lados Este y Oeste, es ocupada por el demandado y su familia en su carácter de dueños, tiene una vivienda construida por crédito de la Dirección Provincial de la Vivienda, Cta. N° 08011 - 0005 1 de material con revoques grueso y fino, con techo de cinc, con cielorraso de machimbre y pisos de cerámicos en toda la construcción, que consta de tres dormitorios, cocina-comedor, baño instalado y galería abierta, con aberturas de madera, instalación eléctrica, agua potable y un pozo ciego; además hay construida una pieza que se usa como depósito que consta de cinco metros por cinco metros, sin cielorraso y sin contrapiso; todo lo construido tiene aproximadamente una dimensión de 11 metros de frente al Norte por 11 metros en su lado Este, el resto del inmueble es baldío y se encuentra cercado por pared y tapial en sus lados Oeste y Sud. El demandado posee (fs.97 vto.) D.N.I. N° 7.874.210 CUIT 20-07874210-1. Se registran deudas a la Comuna de Florencia (fs. 100) por Tasa Gral. de Inmuebles al 27-10-2015 por \$ 21.548,90; al API (fs. 94) por Impuestos Inmobiliarios por los períodos 2010/3 y 4; 2011/1, 2, 3 y 4; 2012/1 al 16-11-2015 \$ 170,96 las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la Base de \$ 67.841,91 (fs.122) -monto del crédito hipotecario- en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin Base y Al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima del martillero 1,6 JUS-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que una vez ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista (S. Fe) en "Cuenta Judicial" a la orden de este Juzgado y para estos autos, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. Deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. n de la LP 7547), tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, la confección e inscripción de plano si fuere necesario y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos de sellos por la compraventa, los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el I.V.A. si

correspondiere. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la secretaría del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días sin cargo alguno Art. 35 de la Ley 24.557 y 232 y 233 del Código Fiscal, por ser la actora un organismo del Estado y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaria del Juzgado y/o al Dr. Héctor Luis Vizcay en calle Iturraspe N° 560 de Reconquista y/o al T.E. 03482 424686 y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs.- E-mail:felipeluisvega@arnet.com.ar.

Reconquista, 09 de junio de 2016.- Nicolás Mosconi, Secretario Subrogante.

S/C 294112 Jun. 15 Jun. 23
